



# GACETA

# GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, sábado 22 de julio de 1972.

Número 7

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que modifica el de 23 de marzo de 1972, publicado en la "Gaceta del Gobierno" número 47 del Tomo CXIII, correspondiente al 10 de junio del mismo año, que se refiere al Registro Público de la Propiedad.

### ACUERDO.

Se modifica el acuerdo de 23 de marzo de 1972, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del 10 de junio del propio año para quedar como sigue:

PRIMERO.—Se reforma el artículo 4o. del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, para quedar en la siguiente forma:

Artículo 4o.—Las Oficinas del Registro Público de la Propiedad del Estado, estarán a cargo de Tenedores nombrados por el Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Hacienda.

El Ejecutivo del Estado, podrá designar registradores especiales en las Cabeceras Municipales, cuando a su juicio sea necesario para el mejor servicio de la Institución.

Cada Oficina del Registro Público, tendrá además, la planta de empleados que señale el Presupuesto de Egresos.

SEGUNDO.—A efecto de proporcionar el servicio a que se refiere el artículo 1o. del Reglamento, se establecen Oficinas del Registro Público de la Propiedad, en las siguientes poblaciones:

a).—Ecatepec de Morelos, que comprenderá los términos de su Municipio y los del Municipio de Coacalco;

b).—Naucalpan, que comprenderá los términos de ese Municipio y los de Huixquilucan.

TERCERO.—Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno", para que surta sus efectos legales al día siguiente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL,

CARLOS HANK GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

### SUMARIO:

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que modifica el de 23 de marzo de 1972, publicado en la "Gaceta del Gobierno" número 47 del Tomo CXIII, correspondiente al 10 de junio del mismo año.

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

RESOLUCION sobre privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado San Francisco Xonacatlán, Municipio del mismo nombre, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

## "AÑO DE JUAREZ"

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado San Francisco Xonacatlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad por las causas previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la parcela abandonada, por haberla venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieron efectuado.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 30 de junio de 1970.

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Habiéndose comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo prescribe en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, los herederos han in-

currido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos sucesorios cancelándose el certificado de derechos agrarios que le fue expedido.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—El adjudicatario propuesto, según constancias que obran en el expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Por fallecimiento del titular José Esquivel V., se cancela el certificado de derechos agrarios número 715342, en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México, se priva de sus derechos sucesorios agrarios, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Angel Esquivel y 2.—Juana Peña.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación abandonada a que se hace referencia en el punto precedente, por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México, al C. Carlos Peña Candelario; por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa. Inscribale y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Dpto. de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el día 19 de marzo de 1972).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

El señor RICARDO DOMINGUEZ HERNANDEZ, ha promovido ante este H. Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre la emancipación, de una fracción de terreno denominado "Casa Vieja", ubicado en el Pueblo de Xocoyahuatlco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual viene poseyendo a título de dueño, desde hace más de diez años, mismo que mide y linda: al Norte, linda en 21.10 metros con Simona Campuzano; al Sur, linda en 21.10 metros con Antonio Dominguez a. Ocasarte; al Este, linda en 8.40 metros con Ascensión Mendoza; al Poniente, linda en 6.40 metros con Calle 16 de Septiembre.

Teniendo dicha fracción de terreno una superficie total de 177.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., en el Periódico "El Noticiero" que se edita en esta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces, de diez en diez días, en los Estrados de este H. Juzgado y en el lugar donde se encuentra ubicado dicho predio. Dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mandragón.

1174.—20 julio, 8 y 22 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

**EDICTO**

SEÑORA OLGA VICTORIA MARQUEZ.

FRANCISCO DE LA FUERA ALARCON, en el Expediente número 177/972, promueve en su contra el Juicio de Divorcio Normativo la pérdida de la patria potestad del menor Jesús Francisco de la Hiera Márquez y demás consecuencias legales, invocando como causal las amenazas, injurias, y toda vez que se ignora su paradero, se le emplaza a Juicio, debiendo presentarse a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer dentro de dicho término, se le seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por rotación y por lista en los Estrados de éste Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., en los Estrados del Juzgado, se expide el presente a los 20 de Junio de 1972.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1243.—8, 15 y 22 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

SEÑOR JOSE CARMEN QUEZADA ARREDONDO.

Se le hace saber que la señora MARIA GUADALUPE VILLASECA PATIÑO le está demandando en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).—Del primero de los demandados, el reconocimiento del derecho de propiedad respecto del lote de terreno número TREINTA Y DOS, de la Manzana NUEVE de la colonia Evolución, con superficie de 144 metros cuadrados, y la casa habitación que en dicho lote se encuentra construida, con una superficie de 54 metros cuadrados, en virtud de haber operado en su favor la prescripción positiva. "En el expediente número 1913/72, de que resulta también demandado el Tenedor del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Nezahualcóyotl. Se le hace saber que deberá presentarse dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", y para su fijación en la puerta de este tribunal, Texcoco, México, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Quezada Maya.

1244.—8, 15 y 22 julio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

RICOBERTO OCHA CAMPOS, promueve diligencias de Información Adversus Titulum, sobre dos terrenos denominados "EL JOCOGÜE" y "LA LOBERA", ubicados en Rio Frio de este Distrito Judicial; el primero mide y linda: Norte: 200.00 metros, con Ejido; Sur, 134.00 metros, con Leopoldo Díaz; Oriente, 99.00 metros, con propiedad comunal; Poniente, 120.00 metros, con Jesús Xogo; el segundo Norte, dos líneas, primera, 60.62 metros, con promovente; Segunda, 20.38 metros, con promovente; Sur, 112.00 metros, con Luis Osorio; Oriente, 90.35 metros, con Virgilio Montaño; Poniente, dos líneas, la primera, 146.92 metros, con Camino y Molino de Guadalupe; Segunda, 22.00 metros, con Luis Osorio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de junio de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, en Materia Civil, Lic. Aníbal González A.

1309.—15, 19 y 22 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANCO DEL VALLE

**EDICTO**

HERIBERTO ISASSI QUIROZ, promovió en este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más diez años respecto a un terreno ubicado San Francisco Putta, siguientes colindancias con medianas Norte, 14.90 metros, con calle Niños Héroes y 24.50 metros, con Juan Guíloz; Sur, 36.35 metros, con Quindia Díaz; Oriente, 18 metros, con J. Félix Galegas; Poniente, 29.90 metros con José Mejía Piña. Admitiéndose promoción, ordenándose publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México, conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho y presentarse a a deducirlo conforme Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Julio 8 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Aníbal Macedo Segura.

1310.—15, 19 y 22 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

En el expediente 2814/971, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Concepción Itigüez, en contra de José Reyes López, se señalaron las Diez horas y treinta minutos del día Veintiocho del próximo mes de julio, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de una Balanza Automática, marca Sauter, modelo B, con medida central, número de matrícula 507379, capacidad de 30 kilos, manufactura alemana, sirviendo de base la cantidad de CUATRO MIL PESOS, convocando pastores, se expiden los presentes para su publicación por tres veces dentro de tres días. Toluca, Méx., a 3 de julio de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

1311.—15, 19 y 22 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

CELEDONIO MARIN CIRILO, Promueve Diligencias de Información Adversus Titulum para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en el Poblado de San Agustín Cunchillas, perteneciente al Municipio de Villa Victoria, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte, 261.12 metros, con Guadalupe Reyes y Josefina Enriquez; Sur, 146.00 metros, con Guadalupe Reyes; Oriente, 191.00 metros, con Alejandro y Celestina Vilchis; Poniente, 248.00 metros, con Pascual García. La Superficie es de 50,380.00 metros cuadrados. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta ciudad.—Toluca, Méx., a veintuno de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

1312.—15, 19 y 22 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

VICENTE PEÑA DOMINGUEZ, promueve Información Ad-perpétuum para acreditar posesión que dice tener por más de diez años sobre un terreno en Santa María Tepexoyuca, Ocoyoacac, Méx., que mide y linda: Norte, 100.35 metros con Andrés Crisanto; Sur, 100.67 metros con calle Matamoros; Poniente, 42 metros, con Tito Macías; Oriente, 43.70 metros, con Andrés Crisanto.

Para su publicación en forma legal se expide el presente a los diez días de julio de mil novecientos setenta y dos, en Lerma, México.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

1313.—15, 19 y 22 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

JULIO ISLAS AGUILAR, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace diez años, en forma quieta, pública pacífica y continua, de dos terrenos "LA PALMA" y "ARENAL CHICO", ubicados en Santa Bárbara Municipio de Cuautitlán, México, que miden y lindan.

"EL ARENAL CHICO", Norte, 55.10 metros, con Agustín Acuña Romero; Sur, 56.00 metros, con Julio Islas; Oriente, 65.50 metros, con Zanja desaguadora; y Poniente, 53.40 metros, con Agustín Acuña Romero.

"LA PALMA", Norte, 74.20 metros, con Zanja regadora; Sur, en dos tramos de 12 metros, con Rancho El Peral y 78.50 metros, con Julio Islas; Oriente, 49.00 metros, con zanja regadora y Poniente, en dos tramos de 25 metros con Rancho "El Peral" y 32.00 con Zanja regadora.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados Toluca, 7 de Julio de 1972.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1314.—15, 19 y 22 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

RUBEN GAMEZ CONTRERAS, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, sobre un terreno de común repartimiento denominado "Tlatenco", ubicado en Atlautla, Méx., de este Distrito Judicial, mide y linda: Norte, 65.00 metros, con Raquel Madariaga Pérez; Sur, 65.00 metros, con Carmen Rosales; Oriente, 80.00 metros, con camino; Poniente, 80.00 metros con Raquel Jiménez Vda. de Barragán.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Rumbo", dado en Chalco, México a los doce días del mes de junio de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.

1315.—15, 19 y 22 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 2914/971, seguido por VICTOR M. MASSUD, contra MANUEL NOLASCO LAGUNAS, se han señalado los doce treinta horas del día veinticinco de Julio del año en curso para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de conso'a punta azul, frecuencia modulada, tocadiscos automático; Televisor telefunken 19 pulgadas; Televisor magnavox 19 pulgadas; sirve de base la cantidad de nueve mil novecientos pesos, se convoca postores y se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días. Toluca, Méx., a 11 de Julio de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Islas.

1316.—15, 19 y 22 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. FERMIN PEÑA SORIANO.

JOSE JOAQUIN SANCHEZ, le esta demandando en la vía ordinaria civil la usucapion de un sitio con casa, que segun dice habita desde hace más de veinte años en los términos y condiciones que marca la ley para estos juicios, conocido con el nombre de "SAN GREGORIO", ubicado en el pueblo de Ixtopan del Municipio de Atenco en este Distrito y tiene Norte, 16.00 metros, con Miguel Yescas y Callejón; Sur, 12.45 metros, con Benito Hernández y Callejón de las Delicias; Oriente, 17.00 metros, con María Hernández; Poniente, 16.71 metros, con Leoná o Miranda. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días, contados del siguiente a de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Primera Secretaría. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", y para su fijación en la puerta de este Tribunal, Texcoco, México, a siete de junio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Quezada Maya.

1318.—15, 22 y 29 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

JULIO CESAR LIMON MACIÑ, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, sobre sitio con casa en ruinas denominada "RASTRO", ubicado en Amecameca, Méx., de este Distrito Judicial, mide y linda: Norte, 20.30 metros con Julio César Limón Maciñ; Sur, 20.30 metros con Ernesto Noriega; Oriente, 9.80 metros calle de Relax; Poniente, 11.50 metros con Aurelia Velarde.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", dado en la Ciudad de Chalco, México, a los doce días del mes de junio de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.

1320.—15, 19 y 22 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ALEJANDRA MARIA DOMINGUEZ BENITEZ, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre fracción terreno común repartimiento, con pequeña pieza habitación, ubicado Cuartel 3, barrio Santa María, Chibcheca Tenancingo, este Distrito, mide y linda: Norte, 50.00 metros, Lucía Jaramilla Porcayo; Sur, misma medida, Rosalío Fuentes, Columba Maldonado Vda de Lagunas, Antonio Herrera y Enrique Fariás; Oriente, 6.00 metros, Prisciliano Celis; Poniente, 6.50 metros, Av. López Mateos.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., once días julio mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Luis Islas Menroy.

1322.—15, 19 y 22 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

J. CARMEN DORASCO MONDRAGON, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno rústico, común repartimiento (sitio para construir) ubicada Ranchería Santa Martha, Municipio Ocuilán, este Distrito, mide y linda: Norte, 40.70, Anacleto Peña Villagómez; Sur, 35.00 metros, Zefarino González; Oriente, 21.40 metros, río; Poniente, 16.00 metros, carretera La Marquiza-Chalma.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tlaxiampantla, Méx., once días julio mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Isayas Menroy.

1323.—15, 19 y 22 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO ORTIZ ARELLANO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno de común repartimiento denominado "POTRERO-TEPEXPAM", ubicado en términos del pueblo de Tequisistlán, del Municipio de Tezoyuca en este Distrito Judicial, con superficie de catorce mil cuatrocientos noventa metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 150.00 metros, con Carretera México-Teotihuacán, antes Ex-Hacienda de Tepexpan; Sureste, 100.00 metros, con línea telegráfica del FF.CC. Mexicano; Suroeste, 84.00 metros, con Carretera México-Tezaco; Oriente, 106.00 metros, con Catalina López Delgadillo; Poniente, 109.00 metros, con camino formando una curva.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca. Texcoco, México, a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1324.—15, 19 y 22 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CATALINA LOPEZ DELGADILLO, promueve Información Ad-perpetuum, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "POTRERO-TEPEXPAN, ubicado en términos del Pueblo de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca de este Distrito Judicial, el cual mide y linda: al Norte, 180.00 metros con Carretera México-Teotihuacán antes con ex-Hacienda de Tepexpan; al Sur, 180.00 metros con Línea Telegráfica del FF. CC. Mexicano; al Oriente, 63.00 metros con propiedad de la autopista México-Tezaco; y al Poniente, 106.00 metros con Pedro Ortiz Arellano.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1325.—15, 19 y 22 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SRA. JOSEFINA OSORIO VDA. DE NUÑEZ:

En el Juicio Ordinario Civil, Reivindicatorio número 1642/70, promovido ante este Juzgado por ADOLFO LOPEZ AGUIRRE, en contra de usted y de otras personas, se le demanda el reconocimiento de la nulidad del contrato de aparcería Rural, que celebró con la Gerencia de las Obras del Valle de México, de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, respecto del lote de terreno No. cincuenta y uno, de la Zona Quinta Poniente, de los terrenos rescatados al Lago de Texcoco, antes lote veintiséis, con superficie de cuatro hectáreas, trescientos setenta y cinco áreas; y en virtud de ignorarse su actual domicilio el C. Juez de los autos dictó el acuerdo que a continuación se inserta:

"TLALNEPANTLA, MEX., a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—DADA cuenta al C. Juez con el curso de cuenta y el estado de los presentes autos, ACORDO:—Téngase por presentado al promovente con el carácter que tiene acreditado en autos, y como se solicita, toda vez que consta en autos la contestación del Oficio del C. Jefe de Grupo de la Policía Judicial de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese y emplácese al demandado por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado por tres veces, de ocho en ocho días, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda; y concediéndose al demandado el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca por sí o por su Apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el aparcamiento de Ley respectivo; asimismo, fíjese por todo el tiempo del emplazamiento, copia del edicto en los Estrados de este H. Juzgado, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.—Notifíquese.—Lo probó y firma el C. Juez, por ante mí.—Doy fe. Dos firmas ilegibles.—Rúbricas".

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en los Estrados de este H. Juzgado. Dado en el local de este H. Juzgado, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.—Tlalnepantla, Edo. de México.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mandregán.

1327.—15, 22 y 29 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. EVENCIA GUADARRAMA, a quien sus derechos represente.

En el juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por la señora Guadalupe Guadarrama Bobadilla, en contra de usted, por ignorar su domicilio, se acordó emplazarla por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Toluca, México, a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

1330.—19, 22 y 26 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ANTONIO CANCELADA GALLO, promueve información dominio inmueble ubicada Xonacatlán, México; Norte, 107.10 metros, promovente; Sur, 109.65 Zanja; Oriente, 138 con Besana; Poniente, 144 metros Zanja.

Publíquese tres veces cada tres días "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editarse Toluca, Lerma, Méx., 28 de junio de 1972.—Secretario, Félix Garay Camacho.

1333.—19, 22 y 26 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

La C. MA. INES MORLAN VDA. DE SAINZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum para acreditar la posesión y dominio de un terreno y casa de propiedad particular sin nombre, de más de 10 años, ubicada en el Barrio de Tlatilco, Teotoyucan, Méx., que mide y linda: al Norte, en 20.00 Mts., con J. Guadalupe Velázquez; al Sur, en 20.00 Mts. con José Barrón; al Oriente, en 9.00 Mts. con Calle Nicolás Romero y al Poniente 9.00 Mts. con Antonio Barrón.

Con una superficie de 180.00 Mts.2 y una construcción de 27.00 M2. Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a cinco de julio de 1972.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

1334.—19, 22 y 26 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PEDRO ZEPEDA DUARTE, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión forma y términos ley y obtener por usucapión título dominio respecto terreno en Municipio Xonacatlán este Distrito, describe: Norte, 66.50 Mts. Calzada Dolores; Sur, 34.80 Mts. Marcelino Apodaca y 31.00 Mts. Juan Apodaca; Oriente, 27.35 Mts. Zanja; Poniente, 6.60 y 12.45 Mts. Marcelino Apodaca.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expido presente en Lerma, Méx., el 14 de julio 1972.—Félix Garay Camacho. Srio.

Domicilio conocido Xonacatlán, Méx.

1335.—19, 22 y 26 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

VICTORICO AGUILAR AGUILAR, promueve Información Ad-perpetuum para justificar la posesión de un terreno con casa ubicada en el Poblado de Atzumpo, perteneciente a este Distrito Judicial con las siguientes colindancias: al Oriente, trescientos treinta metros con Poblado de Atzumpo y Apolario Aguilar; al Poniente, doscientos setenta y cinco metros con Samuel Aguilar; al Norte, doscientos setenta metros con Porfirio Aguilar; al Sur, doscientos cuarenta metros con burrancia del Izote, para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Doy fe.—Sultepec, Méx., julio 6 de 1972.—El C. Secretario del Juzgado, C. Victor Manuel Mendieta Cuéllar.

1336.—19, 22 y 26 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

MACELINO BOTELLO DURAN, promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum sobre sitio con casa denominado "LIMONTITLA", ubicada en Ozumba de este Distrito, mide y linda: Norte, 29.30 metros calle Matamoros; Sur, 29.30 metros Trinidad Valerio; Oriente, 31.50 metros Apolonio Valencia; Poniente, 31.50 metros Apolonio Valencia.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo", dado en Chalco, Estado de México, a los 7 días del mes de julio de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1337.—19, 22 y 26 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

SILVIANA RAMIREZ ORTIZ, promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum, sobre los siguientes inmuebles:

a).—Del predio propiedad particular denominado "CHAVEZCO", ubicada en Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 57.80 metros con Concepción Velarde; Sur, 62.80 metros con calle 5 de Febrero; segunda Sur, 5.30' metros con Silvestre Ruiz; Oriente, 50.00 metros con José Vega; segundo Oriente, 26.05' metros con Silvestre Ruiz; Poniente, 78.10 metros con Bernardino Constantino.

b).—De la segunda fracción del predio propiedad particular denominado "LA HUERTA", ubicado Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 61.25 metros Juan Inclán; Sur, 61.25 metros Maurilio Ramírez; Oriente, 14.70 metros con Angel Nava; Poniente, 13.90 metros con calle Relax.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico "El Noticiero", dado en Chalco, Méx., a los 14 días del mes de julio de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1339.—19, 22 y 26 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

FRANCISCO RAMIREZ ORTIZ, promueve Diligencias Información Ad-perpétuum, sobre los siguientes inmuebles:

a).—Del predio rústico de propiedad particular denominado "SAN SEBASTIAN", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 93.50 metros Cerro; Sur, 88.15 metros con cerro; Oriente, 218.80 metros con Tomás Castillo; Poniente, 246.30 metros con Nives Rosas.

b).—De la cuarta fracción del predio de propiedad particular denominado "LA HUERTA", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 61.25 metros Maurilio Ramírez; Sur, 61.25 metros con Pablo Velarde; Oriente, 13.55 metros con Arnulfo Ruiz y otro; Poniente, 12.50 metros calle Relax.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", dado en Chalco, Méx., a los 14 días del mes de julio de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

1340.—19, 22 y 26 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

ENRIQUE RAMIREZ ORTIZ, promueve Diligencias Información Ad-perpétuum sobre los siguientes inmuebles:

a).—Predio de propiedad particular denominado "TERANCO", ubicado Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 25.15 metros Josefa Zarza; Sur, 25.15 metros Enrique Ramírez; Oriente, 37.75 metros Calle Arista; Poniente, 37.20 metros Jerónimo Rosales.

b).—De la segunda fracción del predio "TERANCO", ubicado Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 33.00 metros Enrique Ramírez; Sur, 33.00 metros con Matilde Ramírez; Oriente, 16.70 metros calle Arista; Poniente, 16.70 metros Sebastián Vázquez.

c).—De la segunda fracción del predio de común repartimiento denominado "CUILOXOCHITLA", ubicada en Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 301.78 metros Severiano Soriano; Amado López y otros; Sur, 301.78 metros con Río Chichina; Poniente, 229.65 metros Maurilio Ramírez.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", dado en Chalco, Méx., a los 14 días del mes de julio de 1972.—Doy e.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1341.—19, 22 y 26 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

MAURILIO RAMIREZ ORTIZ, promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum sobre los siguientes inmuebles:

a).—De la primera fracción del predio rústico de común repartimiento denominado "CUILOCHITLA", ubicada en Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 52.50 metros, Lucio Castillo; segundo Norte, 58.12 metros con Amado López; Sur, 170.62 metros con camino al monte y Río Chichina; Oriente, 229.65 metros Enrique Ramírez; Poniente, 50.00 metros con Lucio Castillo.

b).—Tercera fracción del predio propiedad particular denominado "LA HUERTA", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda Norte, 61.25 metros con Silvana Ramírez; Sur, 61.25 metros con Francisco Ramírez; Oriente, 14.65 Mts., Arnulfo Ruiz Avendaño; Pte., 12.85 Mts., con calle Relax.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", dado en Chalco, Estado de México, a los 14 días del mes de julio de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1343.—19, 22 y 26 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

J. ASCENCION PEREZ ALBARRAN, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado al oriente del pueblo de Cacalomacán por el término y condiciones de Ley. Al Norte, 68.00 mts. con vereda o besana; al Sur, en tres líneas 66.50, 47.00 y 73.50 Mts. con Gregorio Mendieta y Pedro Gil; al Oriente, 86.40 Mts. con Sabina Vallejo y Agustín Berra; al Poniente, 150.00 Mts. con un camino. Con una superficie de 10,712.85 Mts. cuadrados. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta ciudad, Toluca, México, a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

1345.—22, 26 y 29 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

TEODORO PIÑA JIMENEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener hace más diez años, respecto terreno ubicado Calimaya, México, siguientes colindancias medidas: Norte, Partiendo del vértice noroeste 146 metros con barranca, vuelta hacia el Sur, por el Oriente, 16 metros; vuelta al Poniente 39 metros, en todas estas líneas colinda con Domingo Félix y Diego Tarango vuelta hacia el poniente por el lado Sur, 15 metros; vuelta hacia el Sur por el Oriente, 20 metros, y vuelta hacia el Sur por el Oriente, 30 metros, todas estas con barranca, vuelta hacia el Norte por el Poniente, hasta cerrar al perimetro 170 metros, con Rosa Reyes viuda de López, con una extensión de dieciocho mil trescientos setenta y un metros cuadrados. Admitiéndose la promoción, ordenándose publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., abril 19 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

1346.—22, 26 y 29 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

JUAN NAVA, promueve información Ad-perpétuum para obtener por usucapción Título de Dominio respecto terreno ubicado calle Salitre número uno este Municipio, mide linda: Norte, 111.70 Mts., Antonio Bermeo; Sur, 11.70 Mts., Calle Salitre; Poniente, 12.80 Mts., Antonio Bermeo; Oriente, 6.60 Mts., 0.97 y 5.23, Agustín Menchaca y Sabina Casas.

Para su publicación tres veces de tres en tres en "Gaceta del Gobierno", diario "Rumbo", Toluca, Méx. Expido el presente en Valle de Bravo, Méx., 2 de junio de 1972.—Secretario, Bulmaro Díaz Serrana.

1349.—22, 26 y 29 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

MOISES ESTRADA BERNAL.

ALICIA REYES CARBAJAL, promovida este Juzgado Juicio Ordinario Civil contra usted, demandándole el precio Necesario, perdida Patria Potestad, menor (Agüel Angel Estrada Reyes, pago de alimentos, pago de gastos que a ella le pague usted), compare por medio presente, naciendo saber este conducto que tiene término treinta días contados partir última publicación, para contestar demandado Instaurar contra, oponiéndole según Ley caso no haga quedando disposición en Secretaría respectiva, copias simples de traslado.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en "Gaceta del Gobierno" expido presente Valle de Bravo, 2 de Junio de 1972.—Secretario, Bulmaro Díaz Serrano. 1348.—22, 29 julio y 5 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JESUS CASTILLO ALANIS, promueve información Ad-perpetuum para obtener usucapción Título de Dominio respecto terreno ubicado en el Calvario, este Municipio, mide y lindas Norte, 600 Mts., Agapito Vargas; Sur, 23.00 Mts., Epifanio Urbina; Poniente, 38.00 Mts., Vicente Reyes; Poniente, 42.00 Mts., con camino.

Para su publicación tres veces de tres en tres en "Gaceta del Gobierno", diario "Rumbo", Toluca, Méx., expido presente Valle de Bravo, Méx., 2 de junio de 1972.—Secretario, Bulmaro Díaz Serrano. 1350.—22, 26 y 29 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

VICTORIANO RODRIGUEZ, promueve información Ad-perpetuum para obtener usucapción Título de Dominio respecto terreno ubicado calle Apartado este Municipio, mide lindas: Norte, 21.75 metros, calle privada, Sur, 21.95 metros, Daniel Urbina; Poniente, 11.00 metros, Ramón Rodríguez; Oriente, 10.25 metros, Mauro Rodríguez.

Para publicación tres veces de tres en tres en "Gaceta del Gobierno" Diario "Rumbo", Toluca, Méx., expido presente Valle de Bravo, Méx., 2 junio 1972.—Secretario, Bulmaro Díaz Serrano. 1351.—22, 26 y 29 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

RAMON RODRIGUEZ ARZATE, Expone información Ad-Perpetuum para obtener usucapción Título de Dominio respecto terreno ubicada calle Apartado S/N este Municipio, mide lindas:

Norte, 25.00 metros, Jovita Gonzalez; Sur, 22.40 metros, Santos Rodríguez; Poniente, 19.65 metros, Emilio Palma otras líneas: 11.00 metros, Victor Rodríguez, 1.95 Fructosa Bautista; Sur Ote., 6.60 metros, Victor Rodríguez.

Para su publicación tres veces de tres en tres en "Gaceta del Gobierno", Diario "Rumbo" Toluca, Méx., expido presente Valle de Bravo, Méx., 2 de junio de 1972.—Secretario, Bulmaro Díaz Serrano.

1352.—22, 26 y 29 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MAURO RODRIGUEZ GARCIA, promueve información Ad-perpetuum para obtener usucapción Título de Dominio respecto terreno ubicado calle Apartado de este Municipio mide linda:

Norte, 16.50 metros, calle Privada otra línea 2.70 metros y otra 2.00 metros, Desiderio Rodríguez; Sur, 18.40 metros, Prácora Zarza; Oriente, 12.35 metros, Eufrosina Patiño; Poniente, 10.25 metros, Victor Rodríguez.

Para su publicación tres veces de tres en tres en "Gaceta del Gobierno" Diario "Rumbo" Toluca, Méx., expido presente Valle de Bravo Méx., 2 junio 1972.—Secretario, Bulmaro Díaz Serrano. 1353.—22, 26 y 29 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EPIFANIO BECERRIL VARGAS, promueve Información Ad-perpetuum objeto acreditar posesión forma y tenencia ley y obtener por usucapción título dominio respecto terreno ubicado en terrenos Municipio Villa Guadalupe este Distrito, describe: Norte, 206.00 metros, Epifanio Becerril Vargas; Sur, 210.00 metros, Carlitina Vargas; Oriente, 43.10 metros, Canal; Poniente 43.70 metros, Epifanio Becerril Vargas.

Para publicarse tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expido en Lerma, Méx., 17 de julio 1972.—Félix Garay Camacho, Srío. 1364.—22, 26 y 29 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

AVISO

MARIA FRANCISCA GUTIERREZ, en su carácter de prima hermana de la autora de la herencia, promovió este Juzgado Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MARTINEZ GUTIERREZ, quien falleció tres enero mil novecientos setenta y uno, siendo originaria y vecina esta población. Se tuvo por radicada presente sucesión, ordenándose publicación presente aviso periódico "Gaceta del Gobierno" por dos veces de siete en siete días, para conocimiento aquellas personas creyeren tener algún derecho y se presente a deducirlo conforme ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Julio 17 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

1357.—22 y 27 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente marcado con el número 3166/70 Segunda Secretaría, relativo al juicio de EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CÁMERA MEX. S. A., en contra de CONSTRUCTORA EL TORO, S. A., la C. Juez del conocimiento, en acuerdo de fecha cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DEL PROXIMO MES DE AGOSTO, para el efecto de que tenga lugar la celebración de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto de la venta del bien embargado consistente en el terreno y construcción denominada "EL TORO", con superficie de 28160 METROS CUADRADOS, y los siguientes linderos: al Norte con la calle Pastelito; al Este con calle Tres; al Oeste con la Avenida Manuel Avila Camacho; y al Sur con la calle Teresita. Sirviendo de base para el remate LAS DOS TERCERAS PARTES de la cantidad de \$30,362,467.00 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100), precio de avalúo. SE CONVOCAN POSTORES

De conformidad con el Artículo 1411 del Código de Comercio, se publica el presente, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", que se editan en Toluca, Méx., y esta ciudad respectivamente.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón. 1359.—22, 26 y 29 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FILIBERTO ESCUDERO HINOJOSA, promovió ante este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto, acreditar posesión dice tener respecto terreno denominado "Buena Vista", ubicado Calimaya, México, siguientes colindancias medidas: Norte, 67.98 metros con carril; Sur, 67.98 metros con María de la Luz Sánchez; Oriente, 265 metros con Arnulfo Mejía Escudero; Poniente, 262 metros con Arnulfo Mejía Escudero. Admitiéndose promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticias", mediante en Toluca, México, para conocimiento terreras personas, creyeren tener mejor derecho y preséntense deducirlo conforme Ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., Julio 6 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

1295.—22, 26 y 29 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

DOLORES MARTINEZ ESTRADA, ha promovido ante este H. Juzgado, Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del predio de su propiedad denominado el "CACALOTE", ubicada en el Poblado de Madín, Municipio de Atizapán de Zaragoza, de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual según certificación del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en dos tramos de 150.00 metros cada uno, con Jorge A. Rodríguez Torres; Al Sur, en 171.50 metros, con Juana Hernández Madín; Al Oriente, en 193.00 metros con Eduarda Zimbrón Salazar y Tirza Villegas Medina y Al Poniente, en 81.00 metros, con Manuel Castilla.

Con superficie de treinta y tres mil seiscientos setenta metros, cincuenta centímetros cuadrados y que según levantamiento topográfico de la promotente, se rectifican las características del predio antes citado, en los siguientes términos.

La superficie es de treinta y dos mil doscientos un metros, treinta y un centímetros, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, en 126.85 metros, con propiedad del señor Jorge A. Rodríguez; Al Sur, en línea quebrada en 252.10 metros, con propiedad de Anastacia Hernández Madín; Al Oriente, en línea quebrada en 201.85 metros, con propiedad del señor Eduardo Zimbrón y Al Poniente, en 137.00 metros, con propiedad de Manuel Castilla.

Para su publicación, por tres veces, de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., en el Periódico "La Provincia", que se edita en esta ciudad, en los Estrados de este H. Juzgado, y en el lugar donde se encuentra ubicado el predio. Dado en el local de este H. Juzgado, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mondragón.

1358.—22, 29 julio y 5 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

AVISO NOTARIAL

Al cañe, un sello con el Escudo Nacional al centro, y que, en torno dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Germán Baz.—Notario Público No. 7.—Tlalnepantla, Méx. Por escritura número 14,707, de fecha seis de julio de 1972, otorgada ante mí los señores LEONOR SORIANO VIUDA DE JACOB, CONCEPCION JACOB MARTINEZ, JULIO JACOB SORIANO y ENRIQUE JACOB SORIANO, radicaron la testamentaria a bienes del señor ENRIQUE JACOB GUTIERREZ, en sus caracteres, los primeros, de herederos y de albacea, el último a quien se lo discernió tal carácter, declara, asimismo, que va a proceder, de acuerdo con la ley, a inventariar y valorar los bienes propiedad de la sucesión. Lo que hago saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México.—El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.—Lic. Germán Baz.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "El Universal", que se edita en la Ciudad de México, D. F.

1317.—15 y 22 julio.

DURIT, S. A. DE C. V.

AVISO DE SUSCRIPCIONES DE ACCIONES

En Junta de Consejo de Administración de Durit, S. A. de C. V., celebrada el 14 de julio de 1972, se acordó poner a la venta de inmediato 5000 acciones ordinarias nominativas de la Serie "B" a su valor nominal de \$100.00 cada una.

Estas acciones se ofrecen a los actuales accionistas de Durit, S. A. de C. V., en los términos del Artículo 8o. de los Estatutos de la sociedad, en proporción al número de acciones de que sean poseedores, para suscripción y pago a su valor nominal, antes del 15 de agosto de 1972.

Pasado el 15 de agosto de 1972, sin que se haya ejercido el derecho de preferencia, se ofrecerán las acciones no suscritas y pagadas a los demás accionistas de la sociedad que hayan indicado su deseo de adquirirlas en el momento de la suscripción original, para su suscripción y pago de inmediato, hasta quedar completamente suscrita y pagada toda la emisión.

Toluca, Méx., a 19 de julio de 1972.

ING. JUAN J. MARTINEZ TEJEDA.  
PRESIDENTE

1355.—22 julio.

ROTAFLEX, S. A.

CONVOCATORIA

Con fundamenta en la cláusula número XXI de los estatutos de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 1972 a las 16 horas en el domicilio social ubicado en el 135 de Av. San Andrés Atoto, Naucalpan, Méx., en Primera Convocatoria, y en caso de no reunirse el quórum legal, en Segunda convocatoria el día 26 de julio del mismo año a las 17 hrs. y en el domicilio arriba citado, lo que se sujetará a la siguiente orden del día:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación y Aprobación del Balance 31 de Diciembre de 1971.
- III.—Dictamen del Comisario.
- IV.—Ratificación o Revocación del Consejo de Administración y del Comisario.
- V.—Designación de Consejera Delegada.
- VI.—Asuntos Generales.

P. D. (Manifestamos que los libros y documentos respectivos están a la disposición de los señores Accionistas en el domicilio de la empresa Av. San Andrés Atoto 135, Naucalpan).

ROTAFLEX, S. A.

Pedro Meyer R.  
Director General.

caa. 17 de julio de 1972.

1347.—22 julio.

FIJACIONES ESPECIALIZADAS, S. A. DE C. V.

Balance Final de Liquidación al 5 de Junio de 1972.

ACTIVO	
Caja y Bancos	\$ 25,000.00
<hr/>	
Capital	\$ 25,000.00
<hr/>	

La presente publicación se hace con fundamenta en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

FIJACIONES ESPECIALIZADAS, S. A. DE C. V.

RODOLFO MEZA SANCHEZ  
LIQUIDADOR

1356.—22 julio, 2 y 16 agosto.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO.

(con sus adiciones y reformas).

De Venta en el Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Número No. 213.

Toluca, México.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE

EN ESTE PERIODICO



# INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL

ESTADO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971.

## ACTIVO

### DISPONIBILIDADES

Efectivo en Caja y Bancos	2,171,739.04	
Inversiones en Valores	3,073,000.00	
Clientes por Cuentas	8,064,434.76	
Clientes por Terrenos	600,973.74	
Cuentas por cobrar	18,015,772.05	
Anticipos	337,004.13	32,262,023.72
Gobierno del Estado de México	41,682,209.59	
Casas y Terrenos para Venta	11,958,856.29	
Almacén	4,359.06	53,805,424.94

### OTROS ACTIVOS

Depósitos en Garantía

1,140.00

### INVERSIONES

Desarrollos en Proceso	51,276,521.97	
Trabajos por cuenta de Terceros en Proceso	361,973.39	
Trabajos por cuenta de Acreditados	639,019.05	
Terrenos	52,277,514.41	72,922,493.25
Terrenos	20,644,888.84	

### FIJO

Bienes para Renta	2,564,704.06	
Equipo de Transporte	1,264,446.61	
Depreciación Acumulada	297,283.44	
Mobiliario y Equipo	3,046,812.63	
Depreciación Acumulada	383,412.39	
Edificio	2,563,400.24	6,339,218.93
	43,933.46	

### CARGOS DIFERIDOS

Gastos por Amortizar	1,675,974.71	
Amortización Acumulada	205,013.45	
Gastos Pagados por Adelantado	1,470,961.26	
	1,922,195.43	3,393,176.74
	<u>\$168,503,397.58</u>	

## PASIVO

### A CORTO PLAZO

Impuestos por pagar	163,214.98	
Dependencias Oficiales	1,562,083.17	
Contratistas	303,186.24	
Proveedores	828,372.47	
Honorarios	414,208.63	
Intereses por pagar	812,974.34	
Acreedores Diversos	952,935.70	
Otros cuentas por pagar	121,830.38	5,158,795.91
Doctos. por pagar a Inst. de Crédito	78,416,591.95	
Doctos. por pagar	23,400.00	78,439,991.95

### A LARGO PLAZO

Doctos. por pagar a largo plazo	32,120,771.89	
Acreedores por compra de Terrenos	6,551,516.60	38,672,288.49

### CREDITOS DIFERIDOS

CREDITOS PENDIENTES DE APLICACION		4,117,381.70
	11,762,647.95	153,151,106.00

## PATRIMONIO

Patrimonio		30,352,261.58
	<u>\$168,503,397.58</u>	
CUENTAS DE ORDEN		\$ 1,800,000.00

Dr. GREGORIO VALNER ONJAS,  
DIRECTOR GENERAL  
(Rubricado).

C. P. JOSE MIGUEL ARRIOLA R.  
SUBDIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.  
(Rubricado).

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.**  
 Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**  
 Oficial Mayor de Gobierno,  
**Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.**

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:
Por un año .....	\$100.00	Palabra por una sola publicación .....
Por seis meses .....	55.00	..... \$ 0.50
Por tres meses .....	30.00	Palabra por dos publicaciones .....
EJEMPLARES:		..... \$ 0.75
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00	Palabra por tres publicaciones .....
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	..... 1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Balances .....
		..... 300.00
		Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares:
		Por Plana o Fracción... 150.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: .....	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a: .....	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género: .....	300.00 por plana o fracción.
	Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escrituras ordenadas por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y selos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esta un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de las lunas y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA DE LIBROS CON DATOS AL MARGEN

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro documentos que deseen.
- SE.—Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupa el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.